



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de enero de 2011

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto y registros examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Aplicación Incorrecta de renglones presupuestarios

En la Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que se afectó incorrectamente renglones presupuestarios por la cantidad total de Q 26,871.65

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la sección financiera supervise e instruya al personal responsable, para que en lo sucesivo realicen las afectaciones presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto y de conformidad con los clasificadores presupuestarios contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.



No. 2 Incumplimiento de pago por uso de Edificio Escolar

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, al 31 de diciembre de 2010 se determinó que la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala utilizó las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica Jalpatagua, en concepto de arrendamiento incumpliendo con el pago de Q. 11,000.00 según lo establecido en el convenio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la sección financiera supervise e instruya al personal responsable sobre el cumplimiento del convenio y si en dado caso incumpliere el pago no se debe celebrar convenio para el presente ejercicio fiscal 2011.

No. 3 Saldo del libro de Inventarios difiere del Modulo de Inventario del SICOIN-WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, al 31 de diciembre de 2010, el saldo del inventario registrado en el libro por valor de Q. 6,588,872.90, difiere con la cantidad de Q. 5,701,280.00 del reporte generado por el modulo de inventario SICOIN-WEB FIN-01 formulario resumen de inventario institucional.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de inmediato el Encargado de Inventario establezca todos aquellos bienes que están registrados en libro y no en el módulo SICOIN-WEB inventarios para el registro de los mismos.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI441-FIN182-JUT16-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el libro autorizado con el registro número L2 14366 autorizado con fecha 27 de mayo de 2005, según consta en Acta No. DIDAI-JUT-001-2011 de fecha 20 enero de 2011, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA

Adicional a lo anterior se determinaron un total de 3 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría número DIDAI-JUT-002-2011 de fecha 19 de enero de 2011, de las cuales 2 no fueron corregidas en su oportunidad por lo que se consigan en el informe de deficiencias.

Atentamente,